



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "MEJORAS EN LA FABRICACION DE TELAS Y PAÑOS DE LANA Y SUS MEZCLAS, ESPECIALES PARA LA CONFECCION DE PRENDAS DE ABRIGO, TALES COMO GABANES, CAPOTES, CAZADORAS Y DEMAS SIMILARES" a favor de Don Luis Farré Montaña, de nacionalidad española, domiciliado en Terrasa.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Hasta el presente para la confección de prendas de abrigo, tales como gabanes, capotes, cazadoras y demás similares, precisaba emplear tejidos de paño, o de lana y sus mezclas, de cierta calidad a fin de que al confeccionar aquellas prendas tuvieran un cierto encarte o aguan-

- 5.- te que mantuviera la prenda suficientemente planchada a pesar del uso, y de las inclemencias de tiempo, nieve o lluvia. De no usar telas o paños de alta calidad, las prendas fácilmente se arrugaban y lo que es peor se deformaban. Para evitarlo, los sastres, o los confeccionistas, debían situar entre el forro de algodón o seda y la tela exterior tejidos especiales de relleno, siendo o entretejas principalmente, que encarecían y complicaban la confección extraordinariamente; y aumentaban el peso propio de la prenda sin aumentar eficacia y
- 10.-
- 15.-

proporcionalmente sus cualidades térmicas.

Las clases bajas al ser fabricadas con desperdicios no tenían la resistencia necesaria deteriorándose la prenda a los pocos días de uso.

20. De todo ello resulta que, las telas o paños considerados óptimos para abrigo, han venido a estandarizarse en las llamadas telas de doble dibujo, de bastante espesor y de elevada densidad de materia prima. Con ellas no se precisan las entretelas ni en puridad los forros de algodón o seda, pero son intrínsecamente muy caras,

25. El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica unas mejoras en la fabricación de telas o paños, especiales para la confección de prendas de abrigo, que manteniendo una vez terminadas las características, aspecto y ventajas propias de aquellos tejidos óptimos, de doble dibujo, permiten reducir considerablemente su coste de fabricación, al hacer admisibles materias primas de la mas baja calidad.

30. Siendo estas mejoras nuevas y de su propia invención el recurrente solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva mediante la concesión de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.

35. En su esencia consisten las mejoras ideadas en superponer y pegar entre sí, una vez tejidas y acabadas individualmente en telares distintos, dos telas de lana o de esta y sus mezclas, o asimismo con algodón y seda estampadas y lisas, mediante materias o aprestos adhesivos, tales como colas, almidones, dextrinas o soluciones de caucho. Para ello pueden utilizarse instalaciones industriales diversas,
40. compuestas principalmente de dos soportes para los llamados plegadores de tejido que alimentan paralelamente a una



- máquina que impregna a una de las telas por su cara de contacto con la otra; que luego establece este contacto entre las dos telas y lo consolida por presión entre rodillos, y
50. que finalmente seca el pegamento o disolución mediante un bombo o una serie de bombos secadores o por aire caliente en cámara de secado, o simplemente al aire natural. Máquina que como la mayoría de las de acabar tejidos puede combinarse, hasta el infinito, con otra u otras máquinas para realizar
55. acabados determinados, por ejemplo, con las de aprestar previamente una y otra tela y con la de ensanchar o uniformar el ancho de los tejidos ya pegados.

En general, a los efectos de esta patente de invención, serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencia de las mejoras descritas. Por

60. tanto lo serán, las calidades de los tejidos componentes, las de sus materias primas y los dibujos de tejido y los acabados de cada tela componente.

N O T A.-

65. Se reivindica como objeto de esta patente de invención:
- 1.- Unas mejoras en la fabricación de telas y paños de lana y sus mesclas, especiales para la confección de prendas de abrigo, tales como gabanes, capotes, cazadoras, jerseys, y demás similares y tejidos en género de punto y tricot, caracterizadas por el hecho, de que se obtengan las mismas características que son propias de un tejido doble obtenido en un
70. solo telar con materias primas de alta calidad, uniendo entre sí por superposición y pegamento con sustancias adhesivas adecuadas, dos telas distintas de igual anchura tejidas y
75. acabadas independientemente, y que podrán estar fabricadas con materias primas de baja calidad, aumentándose de forma extraordinaria así la resistencia del tejido.



2.- Las propias mejoras de la reivindicación anterior, caracterizadas por el hecho, de que el pegamento se obtenga impregnando una, o las dos telas, por su cara de contacto con una solución de materia adhesiva o apretante y mejor con una solución de caucho adecuada. Y el hecho, de que se dosifique esta solución para mejorar además el encarte y tacto de la doble tela así fabricada.

3.- "MEJORAS EN LA FABRICACION DE TELAS Y PAÑOS DE LANA Y SUS MEZCLAS, ESPECIALES PARA LA CONFECCION DE PRENDAS DE ABRIGO, TALES COMO CABANES, CAPOTES, CAZADORAS Y DEMAS SIMILARES".

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

P. A. de D. Luis Farré Montaña,

